

\$250,000. Compárese esto con el capital limitado de \$8,000, que forma el fondo original de la compañía de Londres. Se verá, pues, que bajo el aspecto de la seriedad, y sobre todo, de la buena intencion, los miembros de la compañía de Puebla pueden sostener el paralelo con los asociados de la calle de Bishop's Gate. La compañía poblana, además, se uniría probablemente á la que se ha formado en Veracruz, en que figuran también respetables capitalistas. Sobre ese grupo de elementos, animados con un espíritu nacional y patriótico, no está bien que se ponga un estigma de irrisión y de escarnio.

Estaba muy lejos de proponerme apreciar la importancia de los recursos con que Puebla desea concurrir á la mejora del camino de hierro. No era esta la cuestion que discutiamos; el congreso no encomendó á su comision que le consultara sobre la importancia comparativa de las empresas que solicitan la concesion del ferrocarril. El encargo de la comision se limitó á examinar si las reformas propuestas por la compañía de Londres, salvan los intereses públicos, comprometidos en la concesion de Noviembre. Los autores del voto particular no hemos salido de este punto, y con tanta mas razon, cuanto que no ha estado en nuestro ánimo recomendar las proposiciones de la compañía poblana. Bien claro lo hemos dicho: no queremos crisis en el negocio del camino de hierro: que lo continúe la compañía inglesa, pero bajo condiciones que escuden á la nacion de grandes peligros.

Como plantear una cuestion es resolverla, los defensores del dictámen han inventado para este negocio una fórmula sofística. «La cuestion general que nos ocupa, dicen, es, si ha de haber ó no camino de hierro.» ¡No es esa, en nombre del cielo, la cuestion! En ese punto no hay disidencia ni discordia; todos anhelamos á porfia por la conclusion del ferrocarril, con la diferencia de que ese anhelo es tan sério en una parte de la cámara, que quiere que el ferrocarril no se esterilice en manos del agiotaje y de la intriga. La cuestion está formulada en la proposicion sobre que recae el dictámen, y es ésta: ¿el peligro de que acabo de hablar, se salva con las modificaciones que propone la compañía concesionaria? ¡Si habrá ó no camino de hierro! Esta cuestion la resuelve plausible y casi fatalmente, el movimiento civilizador que se ha apoderado de la república. Nadie es bastante insensato ni bastante poderoso para

frustrar la mejora de que nos ocupamos: hemos entrado en el camino del progreso, y en él no nos detendrá nadie. El ferrocarril á Veracruz es uno de esos frutos que brotan á su tiempo, y nuestra patria se encuentra ya de sazón para realizarlo. Lo que ha diferido esa mejora, es la revolucion y el espíritu de agiotaje. El primer obstáculo ha desaparecido; á nosotros nos toca destruir el segundo.

Por mas que se susciten dificultades al espíritu de empresa libre: por mas que se mofe á los que en él abundan: por mas que se ria de los esfuerzos del interes local para desarrollarse y desarrollar la prosperidad de toda la república: por mas que se vea con desden á esta nacion, á este niño que se hace hombre, y que abandona los juguetes por las armas y el arado: por mas que inspiren desprecio, como suele suceder con los niños, los primeros esfuerzos de nuestra energía civil, ha llegado para el país la plenitud de los tiempos, y se desarrollará por su propia fuerza. Yo protesto en nombre de Puebla, que el Estado por sí solo, en uso de un derecho que la constitucion le concede y que nadie puede negarle, con el millon del rico, con el céntimo del pobre, con la explotacion del interes municipal, con los contingentes en materiales y en trabajo, con la buena voluntad, con la fé, con esa resolucion de ir adelante, que ha hecho tantos prodigios en la nacion vecina, que ha convertido á un puñado de emigrantes en un pueblo coloso, y á las selvas incultas y á las sabanas desiertas en una red de ferrocarriles y canales, y en un eden de riqueza y de fecundidad; yo protesto que con esos elementos, cuya fuente quiere cegarse poniendo sobre ella el trono del monopolio, mi Estado, sin pedir ni vénia ni auxilio á la compañía de Londres, establecerá dentro de su comprension las vías que convengan á sus intereses.

Se calumnia el espíritu de empresa nacional y se rebaja á mucho menos de lo que es. Nos indigna la declaracion que han hecho nuestros enemigos exteriores, de que no nos sabemos gobernar, y no nos indigna la declaracion de que somos incapaces de hacer un camino de hierro. Para realizar lo que han hecho el Perú, Chile, el Brasil y la república del Norte, es necesario comenzar por creer en nosotros mismos. Esta confianza no será una presuncion. Es obra ménos grande tender dos cintas de hierro de Apizaco á Paso del Macho, que haber luchado seis años

cuerpo á cuerpo con la Europa monárquica y haber arrojado sus legiones del otro lado de los mares. El pueblo mexicano ha hecho cosas grandes que solo necesitan verse á cierta distancia como los grandes monumentos. Su aptitud se expresa en todas las esferas de la actividad humana. Sus cantatrices entusiasman á los diletanti de Europa: los modestos alumnos de nuestra academia, pintan diariamente lienzos que figurarian dignamente en las galerías de Ultramar; aun en el ramo de las mejoras materiales, ¿no vemos desarrollarse diariamente el alambre telegráfico? La chispa eléctrica correrá dentro de pocos dias del Golfo al Pacífico y de la capital á la frontera. ¿Que extranjerio nos ha ayudado á realizar esta mejora? En nuestro país hay el talento de la asimilacion y del aprendizaje. El génio nacional no necesita sino el ejemplo y la libertad. Complace y envanece contemplar el camino de Tlalpam, que está alcanzando el último grado de la perfeccion y solidez, bajo la mano de ingenieros y de obreros mexicanos; y ver que las locomotivas lo recorren dirigidas tambien por mexicanos; y que no se descarrilan porque el maquinista grita jadelantel en vez de *forward!* ¡Y es bueno, en medio de estos interesantes esfuerzos del país, lanzarle una carejada de sarcasmo, decirle que es impotente, y que debe, no solo besar el pié que la compañía inglesa quiere poner sobre nuestra cerviz, sino besarle las manos porque en ellas se depositan todos los beneficios que el país aguarda para el porvenir en el ramo de las mejoras materiales? No, señores, el porvenir del país está en nuestras propias manos, está en el génio nacional, apto para todo; está en estos primeros arranques que vemos multiplicarse por todas partes y que debemos bendecir, proteger y estimular, en vez de hacerlos objeto de sátira y sarcasmo. El porvenir de la nacion está en todos esos corazones que he sentido palpar hace dos dias cerca del mio, y cuyo sentimiento patriótico se está queriendo adormecer con extremados esfuerzos. No, señores, atizad ese sentimiento en vez de extinguirlo. Es un sentimiento sano y saludable; abandonaos á él con seguridad de que os guiará por el camino del bien público; de que no vais á frustrar la mejora del ferrocarril; de que se hará y se hará por la compañía inglesa, y se hará bajo garantías que atraigan sobre el congreso de 68 las bendiciones de la posteridad mas remota.

El C. YAÑEZ, presidente.—Han hablado seis oradores en pro y seis en contra. Se va á preguntar si está suficientemente discutido.

El C. SILICEO.—Pido la palabra. (Rumores.)

El C. SILICEO.—Un estímulo de mi conciencia me obliga á usar de nuevo de la palabra ya en los momentos solemnes de la votacion, y por cierto que la ocasion no puede serme menos favorable; pero deseo hacer el último esfuerzo para que se deje escuchar la voz de la razon, y que los votos de los ciudadanos diputados no sean la expresion de ese frenesí, de esa perturbacion, de esa fatalidad de que es presa un auditorio, cuando oradores como el que acaba de abandonar la tribuna, juegan con todos los artificios retóricos para conmover las fibras del sentimiento, pero ofuscando y adormeciendo la inteligencia, que es la única que debe consultarnos la palabra fatal.

Señores: La cámara me ha acostumbrado á su atencion y benevolencia, y ahora, en estos momentos supremos, las reclamo por entero; despues votareis como mejor os parezca.

Todavía resuena en nuestros oidos el estro elocuente de aquel orador en la sesion pasada: todavía se advierten los efectos de la fascinacion con que supo embargarnos, cuando con tanta habilidad dominó nuestra imaginacion é hirió nuestra sensibilidad que, dóciles, se prestaron para dejar que la cuestion se trasplantara á un terreno que no era el suyo, pero que el poeta habia de explotar felizmente para su propósito.

Hoy no ha hecho mas que refrescar y reavivar algunas impresiones, para arrancar de la embriaguez, del deslumbramiento, de la ceguedad, lo que nunca obtendria de la calma, el reposo y la frialdad de la razon. Ha tenido necesidad de enfermarnos, señor, como un magnetizador, para que una voz que no es la nuestra, repita la suya como un eco. Le doy de nuevo los parabienes por este rasgo de talento; por lo que á mí toca, el estudio y la meditacion me han preparado para no caer en la dorada red tejida por su ingenio.

Lo que advierto en estos momentos, lo que noté y sentí en la sesion del lunes, que hará época en la historia de nuestra tribuna parlamentaria, casi me hace creer que tenian razon los egipcios, los griegos y los romanos de los primeros tiempos, cuando proscribian

la elocuencia como una arma peligrosa para el acierto en las grandes resoluciones, temerosos de que los sentimientos que ella subleva se sobrepusieran á la rectitud del criterio, á la serenidad del juicio.

¿Pero la asamblea de representantes será esa multitud que, poco habituada al discurso propio, abdica de su razon, encadena su voluntad y dobla la frente para dejarse arrastrar por impresiones del momento? No lo creo, y para desvanecer esa ilusion y conjurar el prestigio, me bastará desnudar el discurso del ilustre orador, de ese ropaje magnífico, de esos atavíos deslumbradores; y estad seguros de que no aparecerán á nuestros ojos las bellas formas de Phriné, aquellos escándalos de nieve, como dice Feijóo; ni tampoco el pecho de Manlio Capitolino, surcado de cicatrices honrosas, huellas profundas que allí dejaron los enemigos de la patria. No; debajo de ese respunteado traje no hallaremos sino el vacío..... nada..... ó cuando mas la mal forjada estaca en que las modistas aderezan sus figurines.

La habilidad, que no me cansaré de elogiar, ha consistido en sacar de sus quicios naturales la cuestion presentada al congreso. Ya no es la cuestion legal ni la cuestion económica, en cuyo campo el orador se sentía débil, porque ni la ley ni la economía política se prestaban á su intento: era preciso hacerla una cuestion de nacionalidad; mover el sentimiento patriótico, tan vivo en el corazon de los mexicanos; pintar á la patria, justamente orgullosa con sus triunfos sobre el extranjero, envilecida á los piés de una compañía inglesa; presentar como humillantes las condiciones del contrato; y hacer un odioso paralelo en que la compañía, toda deferencia, toda simpatía y confianza para con el gobierno intruso, aparece desconfiada, exigente y hostil hácia la república.

¿Y qué, todo esto será cierto? ¿Será fundado ese grito de alerta que nos ha hecho estremecer en nuestros asientos? ¿Esa compañía será merecedora de nuestra saña, y tendremos que denunciarla á la indignacion nacional? ¿Pondrá de veras asechanzas á la honra y buen nombre de México?

¡Ah! señor: ó yo que tambien puedo levantar mi frente muy alta como buen mexicano, republicano y patriota como el que mas, soy un idiota y miserable, ó nada de esto es exacto, y si solo un artificio oratorio, indigno de su autor, de la asamblea y del pueblo generoso que representamos.

La forma de la subvencion, mas onerosa

hoy que en 65, y el rebajo del 60 p^o sobre las tarifas en favor del gobierno republicano para el servicio público, cuando para el imperial se habia concedido el 75: hé aquí los fundamentos de tanta alarma y de acriminaciones tan tremendas.

¿Cómo, se dice, no ha ser un desdoro para la nacion, ni una desconfianza indigna respecto de su gobierno, el que se le exija, como á deudor tramposo, una prenda de seguridad, una garantía consistente en que la subvencion de 560,000 pesos anuales, se entere emitiendo bonos que la empresa introducirá al mercado para el pago de ciertos derechos en los puertos? Examinemos sin prevencion los hechos; juzguemos por ellos de la intencion y propósito de la compañía concesionaria, y se descubrirá lo falsas y calumniosas que son aquellas apreciaciones.

Conforme al art. 4^o de la concesion, la compañía habrá terminado el ferrocarril entre México y Veracruz, el día 31 de Diciembre de 1871, es decir, dentro de tres años; y la subvencion que debe darle el gobierno, segun el art. 19, ha de ser de..... 560,000 pesos anuales por veinticinco años, ó lo que es lo mismo, 14,000,000 de pesos. Por la segunda de las modificaciones presentadas por la empresa, y consultadas por la mayoría de la comision, la emision de bonos ha de ser por la suma que corresponda á los años que se han de emplear en la completa construccion del camino, es decir, por..... 1,680,000; y por la cuarta, el gobierno, despues de concluida la obra, hará el pago de los 560,000 pesos anuales correspondientes á 12,320,000 pesos de los veintitres años restantes, por trimestres vencidos, en la ciudad de México, y en dinero efectivo. Ahora bien: la empresa, deseando un adelanto de la subvencion de tres años para hacer el costo del tramo de camino que falta entre Apizaco y Paso del Macho, y no siendo fácil obtenerla en efectivo, ha pedido al gobierno la emision de bonos por 1,680,000 para hacerse prontamente de fondos; puesto que introduciría el papel en la plaza para que el comercio pudiera pagar en los puertos el 12 p^o de importacion.

Se necesita un positivo empeño, un estudio especial, para encontrar en esto el espíritu de desconfianza que se imputa á la compañía para con el gobierno: se necesita una penetracion mas que sutil, para ver en este arreglo duras prendas exigidas á la nacion; cuando cualquiera persona que no esté poseída de una prevencion ciega y obstinada,

comprenderá, por el contrario, que la empresa daba á la firma del ministro de fomento, que debia calzar aquel papel, tanto valor y tanta fé, que no dudaba conseguir por este medio cualquiera suma que necesitara y recabara del comercio, en donde se recibirian los bonos por lo que representaran, como si fueran billetes de banco.

¿Esto es rebajar ó enaltecer el crédito del gobierno? Cuando una persona solicita de otra su firma para negociarla en la plaza, ¿no significa que supone y da por cierto que aquella firma es buena y tiene crédito en el comercio? ¿Quién hay tan destituido de sentido comun, que para conseguir dinero procure la responsiva de un tramposo reconocido por tal? Sí: hay una garantía; pero es la que ofrece la empresa al comercio, fundada en la palabra del gobierno, en la firma de su ministro.

Pero para que se comprenda hasta dónde ha llegado la indignidad con que tan plausiblemente se trata á esos empresarios, reflexiónese que esta forma de subvencion que se califica de humillante, deshonrosa é insultante para la república, porque dizque entraña una desconfianza de su moralidad y probidad, es por 1,680,000 pesos, mientras que 12,320,000 se abandonan á la buena fé, á la simple palabra del gobierno, para recibirlos por trimestres vencidos!.....

¿Quién que trata con un deudor tramposo procura la garantía de su crédito por uno, y lo expone por doce? Yo apelo al testimonio de los hombres de negocios, y quiero que digan si ellos harian uno tan descabellado como este, supuesta la desconfianza tan recalada. Ya oigo su respuesta: «mereceriamos por imbéciles perder el uno y el doce.»

Notorio y palpable es, por lo mismo, que el paralelo que se hace entre la conducta de la compañía concesionaria para con el simulacro de gobierno creado por la intervencion francesa, y la observada hácia el gobierno republicano, no tiene objeto: digo mal; sí lo tiene: el de enconar la cuestion para ahondar y desgarrar heridas mal cicatrizadas, y para reerudecer ódios no extinguidos; porque este paralelo proporcionaba al orador una brillante oportunidad para protestar su rubor, para dar vuelo á su indignacion y comunicarla al auditorio, que ya se sentia abrasado por el fuego que, como de un volcan, se desbordaba de la tribuna.

Entónces se reclamó la atencion de la

cámara (lo que fué inútil, pues todos estábamos colgados de la voz del orador), para hacer notar que la rebaja de tarifas concedida al imperio para el servicio público, era de 75 p^o, y para la república de solo 50 p^o. ¡El asombro llegó al estupor y la indignacion á su paroxismo.....!

Venciendo mi aversion por los números, me he ocupado de estampar en esta tira de papel algunas cifras, para conocer hasta donde llegaba la iniquidad de la compañía y su complicidad en el degüello de mexicanos; y me he encontrado lo siguiente:

Tarifas convenidas con el imperio en 1865.

Valor de la carga.

\$ 18 39.....	1 ^a clase.
16 55.....	2 ^a „
14 71.....	3 ^a „

Tarifas convenidas con la república en 1867.

\$ 14 00.....	1 ^a clase.
12 00.....	2 ^a „
10 00.....	3 ^a „

Rebajas conforme á las modificaciones actuales.

De 60 por 100 en exportacion.

\$ 5 60.....	1 ^a clase.
4 80.....	2 ^a „
4 00.....	3 ^a „

De 20 por 100 en importacion.

\$ 11 20.....	1 ^a clase.
9 60.....	2 ^a „
8 00.....	3 ^a „

Rebaja en favor del imperio, sobre las tarifas de 65 para el servicio público.

\$ 4 59.....	1 ^a clase.
4 13.....	2 ^a „
3 67.....	3 ^a „

Rebajas del 50 por 100 en favor de la república, sobre las modificaciones actuales para el servicio público.

En exportacion.

\$ 2 80.....	1 ^a clase.
2 40.....	2 ^a „
2 00.....	3 ^a „

En importacion.

\$ 5 60.....	1 ^a clase.
4 80.....	2 ^a „
4 00.....	3 ^a „

Como el servicio público de conduccion de tropas y municiones de guerra no siempre ha de ser bajando de México á Veracruz, ni siempre subiendo de Veracruz á México, debe tomarse un término medio entre ambas rebajas, en importacion y exportacion, resultando las siguientes cantidades:

§ 4 20.....	1ª clase.
4 10.....	2ª "
3 00.....	3ª "

Si esta es una verdad incontrovertible, como todas las del cálculo matemático, que penetra al través de los tropos y las figuras retóricas, como los rayos del sol por entre los celajes; y si 4 59 es mas que 4 20, 4 13 mas que 4 10, y 3 67 mas que 3 00, para quién ha sido la ventaja, ¿para el imperio ó para la república? Y si esta es la medida para apreciar las simpatías políticas de la empresa, la conclusion es forzosa: la empresa se asocia mas bien á la *rehabilitacion material y moral de nuestra república, que al asesinato de mexicanos á que estaban destinadas las tropas imperiales.*

Yo todavía admiro las bellezas oratorias del discurso que contesto, sus imprecaciones, deprecaciones y apóstrofes en que tan bien se revelaban la explosion del sentimiento patriótico, la susceptibilidad del amor á la república, la aversion á sus enemigos; pero todo era una ficcion: tantos arranques no tenían oportunidad ni objeto, puesto que la base en que descansaban ha quedado desmoronada al soplo del análisis.

Si no me hubiese permitido estas explicaciones la asamblea, que escuchó de mis labios que en la subvencion, bonos y tanto por ciento, solo advertia una cuestion de regateo, indigna del legislador y de la magnitud del negocio que ocupa su atencion, tendría derecho para reprocharme mi ignorancia, ó para echarme en cara mi indiferencia y criminal miseria por la honra nacional, que, ajada y desgarrada, estaba envuelta en la forma de la subvencion y en las mayores ventajas otorgadas al gobierno espúrio, con ultraje del gobierno legítimo.

No volveré á atacar la cuestion de privilegio y monopolio; pues sobre lo que han dicho con tan buenos fundamentos los defensores del dictámen, bastante es que sus contradictores hayan acabado por confesar que ya no existen, sea porque los haya renunciado la empresa, ó porque de hecho los haya quitado el congreso, decretando otra concesion en favor de D. Ramon Zangronis.

Tampoco agregaré una palabra á las teorías que en otra vez he desarrollado sobre tarifas, por mas que hayan merecido el acento irónico del orador á que me he venido refiriendo.

Qué queda entonces digno de atencion?... Solo el último y débil atrincheramiento, tras del que se ha parapetado hoy en su retirada uno de los enemigos de la compañía inglesa; pues convicto por completo y confeso á medias, en virtud del discurso de uno de los órganos del gobierno, dice: que solo no conviene en que la empresa del ferrocarril posea un título legítimo: 1º porque ha necesitado ser indultada para *tener alguno*: 2º porque la propiedad que pueda tener, resultará de una liquidacion que *no se verifica*, y 3º porque *ahora está solicitando* aquel título del congreso.

Para quitar todo escrúpulo á la persona que así discurre, y para que sin rubor confiese por completo é ingenuamente que se habia equivocado en el concepto que se formara de este negocio, me permitiré advertirle: 1º que si la compañía pudo haber perdido sus legítimos títulos, por haberse sometido al imperio de las circunstancias y haber tratado con el gobierno intruso, los recobró y quedó rehabilitado por el indulto: 2º que la liquidacion arrojará un déficit en su contra ó un sobrante á su favor; que el primero se le descontará de la subvencion, y el segundo se le abonará como conviniese con el gobierno; pero que en ningun caso le quitará sus títulos; y que aun sucediendo lo contrario, es mucho adelantar el suponer que la liquidacion le sea desfavorable cuando todavía no se verifica; y 3º que al congreso consta que la empresa no ha solicitado de él título alguno, pues nuestros trabajos se han reducido á examinar y calificar las modificaciones al decreto de 27 de Noviembre, lo que supone la subsistencia del contrato, en cuanto á la revalidacion del título legítimo que con anterioridad tenia adquirido el contratista.

Señor: yo quisiera penetrar en el cerebro y en el corazón de algunos diputados, para averiguar el secreto de esa tenaz y obstinada resistencia á la consumacion de una mejora, cuya grande importancia para el país todos confesamos y encarecemos á porfía, aunque no tanto cuanto ella merezca, para encontrar lo que en su conciencia equilibre la ansiedad con que la nacion entera está pendiente de su verificativo, en que cifra el término de la crisis que actualmente la ago-

bia; para percibir la compensacion que en su ánimo puede tener la resolucion pronta y urgente de esa cuestion social, que amenaza asoma por todas partes, pero principalmente sensible y manifestada en las poblaciones situadas entre Veracruz y México, que en su mayoría compuestas de proletarios, sin trabajo con que alimentar á sus familias, los veo desde aquí á la orilla de los caminos con los brazos estendidos y dispuestos á levantar terraplenes y á tender rieles, ó á robar y plagiar á los transeuntes. Pero en vano. No me puedo dar explicaciones satisfactorias, pues apenas disculpo los intereses que se han puesto en juego de pocos dias á esta fecha en favor del Estado de Puebla que, no conforme con percibir inmediatamente los beneficios de que la vía férrea pase por su territorio, codicia las ganancias que pudiera reportar como empresario. ¿Y con que títulos?

Mucho se habla de las glorias del 5 de Mayo de 1862, y de la heroica resistencia opuesta á las legiones francesas en 63! Pero esas no son glorias de una localidad: son glorias nacionales que llevan el nombre de Puebla como antes se han llamado Dolores, Cuautla y Churubusco; pero que no están vinculadas ni en los azulejos de Puebla, ni en los adobes de Dolores, ni en las chozas de Cuautla, ni en el puente de Churubusco. Son glorias del pueblo mexicano, que de todos los ángulos de la república mandó sus hijos á los muros de aquella ciudad, para que los regaran con su sangre como contingente que demandaba la patria. Tan injusto seria esto, como sellar sus puertas con un padron de infamia, porque allí se encerraron los enemigos de la independencia, y porque fuera necesario el asalto y la matanza, para obligar á los traidores á deponer sus armas á los piés de los beneméritos soldados de la division de Oriente.

Pues qué, ¿el ejército que ocupó los cerros de Guadalupe y de Loreto, y el que despues coronó las murallas de Puebla, era un ejército poblano? ¿Quiénes conquistaron para sus frentes los laureles de la victoria en San Javier y Santa Ines? Allí estaban los soldados de Guanajuato y Zacatecas, y allí Oaxaca, y mas adelante Nuevo-Leon, y en todas partes mexicanos que llevaban el pendon de todos los Estados. ¿Por qué la gloria ha de ser exclusiva de Puebla? ¿Y por qué reclama como premio todas las ventajas del ferrocarril y aun de su construccion, pretendiendo subalternar el beneficio

general al beneficio propio? Permítaseme decirlo: este no es patriotismo, es provincialismo, es poblanismo.....

El momento de la votacion se aproxima: yo os conjuro, representantes del pueblo, á que cumplais este acto solemne, no escuchando sino la voz de vuestra conciencia y de vuestra razon, teniendo presente la inmensa responsabilidad que contraereis ante la patria y la posteridad.

El C. ZÁRATE J., secretario.—De órden del ciudadano presidente se pregunta al congreso si se votará en el acto este negocio.

El congreso resolvió por la afirmativa.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario, á petición de varios diputados, leyó varios artículos del reglamento, relativos á las votaciones.

El C. DIAZ COVARRUBIAS.—Pido que ahora que se dé lectura al voto de la mayoría, se lea el de la minoría para que el congreso resuelva con conocimiento de causa.

Recogida la votacion, lo hicieron por la afirmativa los 65 ciudadanos siguientes:

Aguado, Aguirre (Francisco), Alas, Alcaraz, Ancona, Avendaño, Avila (Rafael), Baranda (Joaquin), Baranda (Pedro), Barrera, Barron, Barros, Barroso, Bengoa, Bernal, Berriozábal, Carrillo (Rafael), Castañeda, Castelazo, Condés de la Torre, Contreras Elizalde, Cruz, Diaz Covarrubias, Elizaga, Escobar (Carlos), Espinosa, Fernandez (Justino), Frias y Soto, Fuentes y Muñiz, Gaona, Garrido, Gaxiola, Gonzalez Paez, Leyva Francisco, Loaeza, Macin, Mata, Mendez (Vicente), Menocal, Mercado, Montes, Montiel, Morales (Antonio), Ortiz de Zárate, Oviedo, Peniche, Perez Morgado, Ramirez (J. José), Ramos (Santiago), Revilla, Riva Palacio, Rivas, Robert, Rodriguez (Ramon), Saavedra, Sanchez Azcona, Santacilia, Siliceo, Tagle (Antonino), Tagle (Protasio), Valle, Vega, Zarco, Zérega y Zomera y Piña.

Votaron por la negativa los 73 ciudadanos que siguen:

Acevedo, Aguirre Fernandez, Alcalde, Alfaro, Andrade, Aragon, Avila (Eleuterio), Balbontin, Barragan, Baz (José Valente), Beas, Benitez, Blanco, Caballero, Cacho, Candiani, Canseco, Cañedo, Casco, Castellanos, Cendejas, Chavarría, Diaz (Mariano), Espejel y Blancas, Esperon, Fernandez (Ramon), Galindo (Manuel), García (Margarito), García Brito, Garibay, Gomez Cárdenas, Gonzalez Cosío, Gudiño y Gomez,

Guerrero (Atenógenes), Guerrero Moctezuma, Guzman (Juan), Guzman (Ramon), Lama, Leyva (Genaro), Lerdo de Tejada, Lopez, Mancera, Marin Esquivel, Mariscal (Alonso), Mejía (Francisco), Mejía de Leon, Mendez (Victor), Mendiola, Medrano, Morales Puente, Moreno (Espiridion), Moreno (Silviano), Muñoz, Nuñez, Pantoja, Peña y Ramirez, Pizano, Prieto, Ramirez (Juan), Ramos (Onofre), Rios y Valles, Rodriguez Gallaga, Rojas, Rojo (Mariano), Rojo (Manuel), Romero Rubio, Sierra, Torres, Tovar, Yañez, Zamacona,* Zárate (Julio).

El C. BARANDA J., secretario.—Vuelve el dictámen á la comision?—No vuelve.—Está desechado.

El C. YAÑEZ, presidente.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

SESION DEL 2 DE OCTUBRE DE 1868.

Presidencia del C. Yañez.

A la una y treinta y cinco minutos comenzó la sesion, hallándose presentes 121 representantes.

Leida y aprobada con algunas rectificaciones el acta del dia 1º, la secretaria dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del ministerio de gobernacion, contestando de enterado á la nota en que se le avisa el nombramiento de presidente y vicepresidente del congreso.—Al archivo.

De la legislatura de Colima, avisando que ha abierto el tercer período de sus sesiones ordinarias.—Enterado y al archivo.

* Aunque en la crónica parlamentaria del 1º de Octubre, apareció el nombre del C. Zamora en la negativa esto fué un error que dió origen á la siguiente rectificacion:

“Sr. D. Francisco Zarco.—Casa de vd. Octubre 2 de 1868.—Apreciable amigo.—En la crónica parlamentaria de ayer publicada en el *Siglo* de hoy, he visto con sorpresa que se ha puesto mi nombre entre los de los señores diputados que votaron por la negativa el negocio del ferrocarril.

Desde hace mas de ocho dias que no concurro á las sesiones por mis enfermedades, y no he podido por lo mismo haber votado: advertiré á vd. que si hubiera asistido á la sesion de ayer, habria sido mi voto por la afirmativa, pues creo que era de aprobarse el dictámen de la mayoría de la comision de ferrocarril.

Sírvase vd. publicar esta rectificacion y aceptar el aprecio de su amigo y S. S.—*J. Antonio Zamora.*”

Del gobierno de Colima, remitiendo el decreto relativo al mismo asunto.

El trámite anterior.

Del gobierno de Veracruz, remitiendo un decreto del congreso del Estado, por el que autoriza á los recaudadores de rentas á usar de la facultad económico-coactiva, con arreglo al supremo decreto de 20 de Enero de 1837.

Al archivo.

Del gobernador de Yucatan, avisando que hace uso de la licencia que se le tiene concedida, y entrega el gobierno al ciudadano vice-gobernador del Estado.

Enterado y al archivo.

Del ciudadano vice-gobernador de Yucatan, avisando que se ha hecho cargo del gobierno del Estado.

El mismo trámite.

Del gobierno de Puebla de Zaragoza, remitiendo un decreto de la legislatura, por el cual autoriza la construccion de una vía férrea de la capital del Estado hasta el punto navegable del Mescala, pasando por Izúcar.

A peticion del C. Esperon, se leyó el decreto.

Enterado y al archivo.

Los ciudadanos diputados por San Luis, presentaron la siguiente proposicion:

“La primera comision de hacienda despachará de preferencia la iniciativa de la legislatura de San Luis, sobre amortizacion de la moneda de cobre.”

Se tomó en consideracion y se puso á discusion.

El C. MATA.—En la primera comision de hacienda no existe el expediente. Esta mañana ha recibido varios, y no sé si entre ellos está el de que se trata; pero, en nombre de la comision, ofrezco que si acaso ya está en nuestro poder, será despachado de preferencia.

El C. BALBONTIN.—Hace una ó dos horas estuve en la secretaria á preguntar, y se me dijo que á las nueve de la mañana se le habia entregado á la comision.

Sin mas debate, se aprobó la proposicion.

Se dió lectura al siguiente proyecto de ley, que pasó á la primera comision de justicia:

“Señor:—Uno de los pensamientos mas humanitarios, mas filosóficos y que mas honran nuestra reforma política, es sin duda la memorable promesa de abolir para todos los delitos la pena de muerte, esa pena, cuyos mejores apologistas tienen que cerrar los

oidos á la voz de la filosofía, al clamor de la naturaleza y á la eterna enseñanza de la historia: tienen que sancionar el crimen, queriendo imponer el suicidio para evitar el verdugo.

La última vez que se presentó al congreso la abolicion absoluta de la pena de muerte, no se admitió á discusion solo porque el ejecutivo aun no habia establecido el régimen penitenciario.

Al gobierno ni han faltado, ni faltan grandes edificios públicos que puedan servir de penitenciarías, puestó que éstas, mas bien merecen tal nombre por lo especial de su régimen, que por lo material del edificio.

De este antecedente se deduce sin violencia, que no es imposible ni siquiera difícil al poder administrativo establecer muy pronto el régimen penitenciario, si al efecto lo autoriza el poder legislativo para dedicar algunos de sus edificios públicos á este benéfico objeto, y si cede tambien á los Estados en donde tiene edificios la federacion, los necesarios para el mismo fin.

En Durango, en Guadalajara y en Morelia, existen hermosas penitenciarías casi al concluir, y no dudo que se agitaria su término, si la pena de muerte hubiere de abolirse para un plazo dado.

Un monumento de gloria levantará la humanidad al congreso de 1868, si el mudo de Colon tomare esta iniciativa, y sacudiendo con mano fuerte la pesada herrumbre de un cúmulo de siglos, diere ese paso gigantesco en la preciosa senda del progreso.

Por tales consideraciones, me atrevo á proponer á la deliberacion del congreso el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º Para el dia 5 de Mayo próximo, la autoridad administrativa federal habrá establecido el régimen penitenciario en el Distrito; quedando autorizada al efecto para disponer de los edificios públicos que juzgue necesarios.

Art. 2º Se autoriza igualmente al poder ejecutivo federal, para que ceda á los Estados en donde tuviere edificios, los que sean necesarios para establecer el régimen penitenciario.

Art. 3º Desde el mismo dia 5 de Mayo de 1869, quedará abolida absolutamente la pena de muerte en la república mexicana.

Art. 4º Los reos á quienes hubiere de imponerse la pena de muerte, se les condenará á prision penitenciaria por el término de once á quince años.

Sala de sesiones del congreso de la Union. México, Octubre de 1868.—*Rios y Valles. —Mata.—Avila Eleuterio.—Tovar.—Zamacona.—Siliceo.—Zárate J.—Sanchez Azcona.*»

La diputacion de Coahuila hace suyo el anterior proyecto de ley.—*Blanco.—Gomez Cárdenas.*

En seguida se dió primera lectura al siguiente proyecto de ley de la comision de industria, que se mandó imprimir y que se reparta:

Señor.—La comision de industria ha estudiado con todo el detenimiento que demanda su importancia, las bases generales para concesion de ferrocarriles que varios ciudadanos diputados presentaron á la cámara, y que hizo suyas la diputacion de Veracruz.

En trabajo de interes tan delicado para el bienestar de la república, la comision no puede pretender que ha acertado al formar el proyecto que hoy tiene el honor de someter á la deliberacion del congreso; pero sí está segura de haberse consagrado á su estudio con la conciencia de que una ley general sobre concesiones de ferrocarriles, facilitará grandemente su ejecucion; y por defectuosa que ella sea, será una norma que ajuste las pretensiones inconsideradas de las empresas, alejando la ocasion de que considerados los proyectos uno á uno y sin regla á que sujetarlos, pueda arrancarse á la poca prevision ó al patriotismo ciego, una concesion inconveniente á los intereses públicos.

La comision, penetrada de la gran dificultad que hay para que el congreso pueda examinar concienzudamente y en todos sus detalles, un proyecto de vía férrea, consulta que el ejecutivo quede encargado de hacer las concesiones con sujecion á las reglas que se le demarcan en el proyecto, dejando siempre al congreso la votacion de las subvenciones pecuniarias que deban concederse á las empresas para auxiliar sus trabajos, tanto porque corresponde al poder legislativo la autorizacion de todo gasto de los fondos públicos, cuanto por ofrecer este medio el de desaprobar una concesion mal meditada por el ejecutivo, sin perjudicar ningun interes legítimo.

El proyecto consulta la libertad á los Estados y á las municipalidades, para hacer concesiones para la construccion de ferro-